



Folleto de Deducibilidad

Imagina Ser



SEGUROS
MONTERREY

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISR) tanto Personas Físicas como Personas Morales, están obligadas al pago de impuestos sobre todos los ingresos que perciban, independientemente de la fuente de riqueza.

Sin embargo, el contribuyente puede deducir algunos conceptos y disminuir la base gravable para el cálculo de impuestos.

Con base en el Artículo 185 de la LISR que se refiere a cuentas personales para el ahorro y primas de seguros para el retiro, las Personas Físicas podrán deducir de impuestos las aportaciones de ahorro para el retiro por \$152,000 M.N. anuales.*

La fracción V del Artículo 151 de la LISR, establece que las Personas Físicas podrán deducir el monto que resulte menor entre 5 Unidades de Medida y Actualización (UMA's) y el 10% de sus ingresos acumulables a través de un Plan Personal de Retiro (PPR)*.

*Información vigente al 2016, sujeta a cambios.

Imagina Ser

Es un seguro de retiro que te da el respaldo de un seguro de vida y al mismo tiempo, te permite ahorrar de acuerdo a tus posibilidades y obtener atractivos rendimientos para que a partir del momento en que decidas retirarte, recibas un ingreso mensual de por vida que podrás transferir a quien tú decidas.

Contamos con tres opciones de Bolsos de Ahorro que podrás elegir según el tratamiento fiscal que prefieras darle a los ingresos de Imagina Ser:

Bolso PPR



Contiene las aportaciones ingresadas al PPR hasta el límite máximo de deducibilidad, de acuerdo al Artículo 151 de la LISR.

Aportación máxima: 5 UMA's.

(Aplica solo para la versión [Imagina Ser 65](#), primas niveladas).

Bolso Deducible Artículo 185



Contiene las primas de ahorro ingresadas al Fondo Imagina Ser hasta el límite máximo de deducibilidad, de acuerdo al Artículo 185 de la LISR.

**Aportación máxima:
\$152,000 M.N. anuales.**

Bolso No Deducible



Contiene las primas que elegiste hacer **no deducibles** y el excedente del tope PPR y/o Deducible Artículo 185.

Nota: Antes de distribuir las aportaciones ingresadas al Bolso Deducible Artículo 185, se deberá tener cubierto el costo anual del seguro.

¿Cómo Imagina Ser reduce la base gravable para el pago de impuestos?

Ejemplo:

Durante el primer año de tu póliza, has decidido realizar un ingreso equivalente a \$450,000 M.N.* y elegiste los topes de Ley, es decir, PPR por \$128,000 M.N. (UMA anualx5) y Deducible Artículo 185 por \$152,000 M.N.; la diferencia entre tu ingreso y los topes se irá al bolso No Deducible (\$450,000-\$128,000-\$152,000=\$170,000). El tratamiento fiscal que seguirán los ingresos al bolso PPR y Deducible Artículo 185 de acuerdo al funcionamiento de **Imagina Ser** será el siguiente:

	Sin Imagina Ser	Con Imagina Ser	
		Bolso PPR	Bolso Deducible Artículo 185
Ingreso Acumulable Anual	\$4'500,000	\$4'500,000	
- Deducciones personales:	- \$80,000	- \$80,000	
- Primas ingresadas a Imagina Ser	- 0	- \$128,000	- \$152,000
= Base gravable para el cálculo de impuestos	= \$4'420,000	= \$4'140,000	
Cálculo supuesto de pago de impuestos (35% durante 2016)	\$1'547,000	\$1'449,000	

Gracias a **Imagina Ser**, tu ahorro anual al pagar un menor monto de impuestos es de \$98,000 M.N.

Datos para fines únicamente ilustrativos.

Las cifras mostradas en el cuadro están expresadas en Moneda Nacional.

Unidad de Medida y Actualización (UMA): \$70.10 M.N.

Tipo de cambio: \$16.51 M.N.

*Corresponde a \$193,960 M.N. (\$11,748 dólares x \$16.51 M.N.) de prima básica y \$256,040 M.N. (\$15,508 dólares x \$16.51 M.N.) de prima adicional.

Los topes están sujetos a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En caso de fallecimiento o invalidez, tus beneficiarios recibirán la indemnización correspondiente de acuerdo al bolso de ahorro que provenga:

Tratamiento Fiscal	Invalidez	Fallecimiento
<p>Bolso PPR</p>	<p>Se entregará al asegurado el Valor del Rescate del bolso PPR y estará exento por 90 UMA's anuales. Al excedente se aplicará una retención del 20%.</p> <p>Nota: Para las aportaciones realizadas antes del 31 de diciembre del 2013, el tope para Pago Único e Ingresos Mensuales será de 15 UMA's anuales.</p>	<p>Se retendrá el 20% de la Suma Asegurada, sin importar si el beneficiario asignado es ascendente o descendente en línea recta o no.</p>
<p>Bolso Deducible Artículo 185 y Bolso No Deducible</p>	<p>Recibirán libre de impuestos la Suma Asegurada contratada.</p>	

Para las opciones PPR y Deducible Artículo 185, el contratante y el asegurado deberán de ser la misma persona física.

¿Cómo aplicaría la retención de impuestos al vencimiento de **Imagina Ser** según el Bolso de Ahorro de donde provengan los ingresos?

A tu edad de retiro de 65 años, tu Fondo **Imagina Ser** podrá tener un monto aproximado de \$354,023 dólares equivalente a \$5'850,000 M.N.

Valor en Fondo Imagina Ser al vencimiento: \$5'850,000 M.N.	Pago único					
	Bolso PPR			Bolso Deducible Artículo 185		Bolso No Deducible
	Monto a Recibir		\$2'317,000	Monto a Recibir	\$2'751,000	= Monto Total a Recibir \$782,000 M.N.**
	Monto Exento (90 UMA's mensuales)	\$2'302,000				
	= Monto Excedente para la retención de impuestos (\$2'317,000 – \$2'302,000)	\$15,000		- Retención del 35% sobre el monto a entregar	\$962,850	
	- Retención del 20% sobre el Monto Excedente		\$3,000			
= Monto Total a Recibir	\$2'314,000		= Monto Total a Recibir	\$1'788,150		
El monto total a recibir después de retención de impuestos del Fondo Imagina Ser es de \$4'884,150 M.N.						

Datos para fines únicamente ilustrativos.

Las cifras mostradas en el cuadro están expresadas en Moneda Nacional.

Unidad de Medida y Actualización (UMA): \$70.10 M.N.

Tipo de cambio: \$16.51 M.N.

Los topes están sujetos a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

** Para **Imagina Ser 55**, se retendrá el 20% del interés real ganado.

¿Y para ingresos mensuales de por vida?

A tu edad de retiro de 65 años, si has seleccionado recibir tu Fondo [Imagina Ser](#) en ingresos mensuales serían determinados aproximadamente en \$1,398 dólares con un periodo de garantía de 25 años, equivalentes a \$23,000 M.N.

Ingresos mensuales de Imagina Ser al vencimiento: \$23,000 M.N.	Ingresos mensuales					
	Bolso PPR			Bolso Deducible Artículo 185		Bolso No Deducible
	Monto a Recibir		\$9,100		\$10,800	= Monto Total a Recibir \$3,100 M.N.
	Monto exento (15 UMA's mensuales)	\$31,545		Retención del 35% sobre el monto a entregar	\$3,780	
Resultado libre de impuestos al no exceder los 15 UMA's mensuales		\$9,100	= Monto a Recibir	\$7,020		
El ingreso mensual total a recibir después de retención de impuestos del fondo Imagina Ser es de \$19,220 M.N.						

Datos para fines únicamente ilustrativos.

Las cifras mostradas en el cuadro están expresadas en Moneda Nacional.

Unidad de Medida y Actualización (UMA): \$70.10 M.N.

Tipo de cambio: \$16.51 M.N.

Los topes están sujetos a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Además de los beneficios fiscales que [Imagina Ser](#) puede otorgarte por los ingresos para tu retiro:

- Proteges el bienestar económico de tus seres queridos. Si llegaras a faltar antes de tu retiro, tu familia recibirá la suma asegurada contratada y, si faltaras en tu retiro, podrás transferir los ingresos mensuales a quien tú decidas de acuerdo a la opción de liquidación elegida.
- Ahorras aportando periódicamente el monto que definas, de acuerdo a tus necesidades.
- Tu ahorro anual podrá obtener atractivos rendimientos, con una tasa mínima garantizada de 2% en dólares y 1% en UDIS, según la moneda contratada.
- Recibes tu ahorro en pago único o ingresos mensuales de por vida a partir de la edad en que decidas retirarte: 55, 60, 65 o 70 años.

Nota: Las cifras mostradas en los ejemplos son ilustrativas y no constituyen compromiso alguno por parte de [Seguros Monterrey New York Life](#).



SEGUROS
MONTERREY

Imagina Ser

Consulta a tu Asesor Profesional de Seguros

Lada sin costo 01 800 00 **IMAGINA**

4 6 2 4 4 6 2

Para más información visita:

www.mnyl.com.mx